

ING. DOM Y FECHA	4535/18 DEL 05.12.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 433
FECHA DE EMISIÓN	11 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PASAJE HEROE HIPOLITO UTRERAS	Nº 294
Entre Calle: HEROE JOSE ARGOMEDO – HEROE ABELARDO SILVA	
Fecha Inicio: 16.03.2018.-	Fecha Término: 20.03.2018.-
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda	X	1.5 M ²
Veredón (Acopio)	X	1.5 M ²
Total:		3 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 3 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: **\$ 90.- Orden de Ingreso: 29.111.817 de fecha 05.12.2018 - ** este ingreso complementa diferencia monetaria de ingreso 4269 de fecha 15 de noviembre de 2018. Se paga diferencia de \$90.- <i>Quedando el cobro original regularizado en su totalidad.</i>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-06.12.18.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1484566